

## DICTAMEN

Managua, 16 de Agosto del 2016

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA FUENTE DEL CIELO DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, "FUENTE DEL CIELO"**, con domicilio en el Barrio el Rosario del Departamento de Rivas. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOPEZ HURTADO. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día 01 de Junio del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Definir estrategias para evangelización en las comunidades y barrios, motivando una visión de desarrollo integral. 2) Promover la práctica del cristianismo según los principios establecidos en la Biblia para el desarrollo integral de la familia. 3) Facilitar la organización comunitaria teniendo como prioridad el enfoque en el bienestar infantil y de la adolescencia, a través de la participación activa, auto capacitación, capacitación, salud y seguridad alimentaria. 4) Crear un modelo de comunidad cristiana que permita el desarrollo integral de las familias en la iglesia.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MANUEL SALVADOR ROMERO CHAVARRIA, VICEPRESIDENTE: MARCOS JOSE GONZALES, SECRETARIO: ROLANDO ANTONIO MARTINEZ BRICEÑO, TESORERO: GERARDO JOSE ACEVEDO, FISCAL: JORGE LUIS PEREZ, PRIMER VOCAL: CARLOS MANUEL BALDELOMAR ANDOVAL, SEGUNDO VOCAL: ADRIAN ANTONIO ARIAS OBANDO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION IGLESIA FUENTE DEL CIELO DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, “FUENTE DEL CIELO”**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

EDDIE GOMEZ BUITRAGO  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.  
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ  
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA FUENTE DEL CIELO DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, “FUENTE DEL CIELO”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en Barrio el Rosario del Departamento de Rivas.
- Arto. 2        La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **ASOCIACION IGLESIA FUENTE DEL CIELO DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, “FUENTE DEL CIELO”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**